Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N°..18...../2014

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. FOR. ROLANDO GABRIEL DE BARROS BARRETO ACHA, con Cédula de Identidad N° 1.503.448, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., domiciliada en Teniente Fariña Nº 813, casi Tacuari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. TRANSITO CAÑETE, con Cédula de Identidad N° 215.892, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 – "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS Y GUIAS FORESTALES E IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 – "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS Y GUIAS FORESTALES E IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS"**, adjudicada por Resolución Nº 481 de fecha de 27 de Mayo de 2014 y que serán proveídos por el **VENDEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	30	1	99	14.403.292.-
2014	2	1	0	0	330	30	1	99	175.000.000.-
2014	2	2	0	0	330	30	1	99	16.801.702.-
2014	2	3	0	0	330	30	1	99	17.500.000.-
2014	2	4	0	0	330	30	1	99	70.006.-

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266657

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, convocado por el Instituto Forestal Nacional, según resolución Nº 346/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 481/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	1	Tripticos	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	184	920.000
2	2	Dipticos	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	158	790.000
2	3	Boleta de Venta	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	11.500	292	3.358.000
2	4	Comprobante de Pago	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	236	1.180.000
2	5	Comprobante de Retención	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	250	12.600	3.150.000
2	6	Formulario Nº 1	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	110	550.000
2	7	Formulario Nº 8	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	110	550.000
2	8	Formulario Nº 9	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	110	550.000

TRANSITO
REPRESENTANTE LEGAL

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266657

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, convocado por el Instituto Forestal Nacional, según resolución Nº 346/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 481/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	1	Tripticos	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	184	920.000
2	2	Dipticos	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	158	790.000
2	3	Boleta de Venta	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	11.500	292	3.358.000
2	4	Comprobante de Pago	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	236	1.180.000
2	5	Comprobante de Retención	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	250	12.600	3.150.000
2	6	Formulario Nº 1	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	110	550.000
2	7	Formulario Nº 8	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	110	550.000
2	8	Formulario Nº 9	GRAFICA MONARCA	NACIONAL	UNID	5.000	110	550.000

TRANSITO
REPRESENTANTE LEGAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lotes Nº 1 y 2: La contratante, conforme a la necesidad, emitirá una Orden de Compra y/o Servicio, la cual será remitida a la firma adjudicada. El plazo máximo de entrega de los bienes ofertados, es de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio. Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Servicios Generales y Suministros, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km10 ½, San Lorenzo, de 08:00 hs. a 13:00.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.:

Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada ítem en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TRANSITO GA...
REPRESENTANTE LEGAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 24 días del mes de Enero del año 2014.-

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA
PRESIDENTE
INFONA

SRA. TRANSITO CANETE
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICA MONARCA S.R.L.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CANETE
REPRESENTANTE LEGAL